

DECRETO 127/2002, de 24 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra N° 18/023/2001 “Adecuación y mejora del c.v. de Valdehúncar a la autovía”.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1978, dictó resolución de fecha 14 de febrero del 2002, por la que se adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 18/023/2001, denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL C.V. DE VALDEHÚNCAR A LA AUTOVÍA”; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 90, de fecha 14 de mayo de 2001 y que comprende los siguientes bienes:

PARCELA-POLÍGONO: 174-3

NATURALEZA: Rústica

PARAJE: Pilón

TITULAR: Paulino Encinas Ballesteros

BIENES AFECTADOS: 857'66 m² de terreno 3 encinas

PARCELA-POLÍGONO: 1-2

NATURALEZA: Rústica

PARAJE: Horco

TITULAR: Antonia Llave Barroso

BIENES AFECTADOS: 1.096'58 m² de terreno 165'20 ml de pared 2 encinas

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones y de acuerdo con la Memoria de Presidencia de fecha 28 de febrero de 2002, se solicitó del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la urgencia de la misma queda demostrada por el hecho de que dichas obras permitirán paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la citada vía, minorándose los riesgos derivados de ese mal estado.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2.641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002.

DISPONGO:

Artículo único. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 18/023/2001 denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL C.V. DE VALDEHÚNCAR A LA AUTOVÍA”.

Dado en Mérida, a 24 de septiembre de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

DECRETO 128/2002, de 24 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra N° 01/134/2001 “Adecuación y mejora del c.v. de Torrecilla de los Ángeles a EX-204”.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1978, dictó resolución de fecha 14 de febrero del 2002, por la que se adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 01/134/2001, denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL C.V. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES A EX-204”; se inició el expediente expropiatorio